

QUILLOTA, 09 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4353 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 154 de Fecha 16.06.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q. y Memo N° 175 de Área Gestión Pedagógica.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 19 de Junio de 2014 de Don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnico Profesional Completo, RUT. N° 19.320.680-8, domiciliado en Calle Arauco N° 101 Sector Corvi, Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° 19.320.680-8, domiciliado Calle Arauco N° 101 Sector Corvi, Quillota, para prestar servicios como Monitor en la Ceremonia de Premiación Juegos Deportivos Escolares, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 19 de Junio de 2014. Actividad que se realizará fuera del horario laboral, quedando establecido desde las 14:30 hasta las 18:00 horas.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$15.000 (quince mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 19 de Junio de 2014, entre el **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnica Profesional Completo, RUT. N° 19.320.680-8, domiciliado en Calle Arauco N° 101 Sector Corvi, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° 19.320.680-8, quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Monitor en la Ceremonia de Premiación Juegos Deportivos escolares, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara el día 19 de Junio de 2014, a contar de las 14:30 horas hasta las 17:30 horas, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

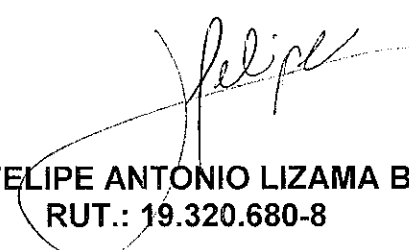
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$15.000 (quince mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**.


FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS
RUT.: 19.320.680-8




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)